



NACIONAL



RESOLUCION 922/2008
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSAL)

Conferencias Magistrales "Radioterapia Intraoperatoria en Sarcomas Abdominales y Tumores del Tracto Digestivo" y "Quimioterapia Intraperitoneal Intraoperatoria en Carcinomatosis Peritoneal".
Declaración de interés.
Del 24/10/2008; Boletín Oficial 30/10/2008.

VISTO el Expediente N° 142422/08-S.S.SALUD; y
CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el VISTO, el Dr. Carlos D. Felice, Presidente de la Obra Social del Personal de la Actividad del Turf, solicita a este Organismo se declaren de interés las Conferencias magistrales "Radioterapia Intraoperatoria en Sarcomas Abdominales y Tumores del Tracto Digestivo" y "Quimioterapia Intraperitoneal Intraoperatoria en Carcinomatosis Peritoneal" que dictará el Profesor Dr. José Luis García Sabrido los días 11 de noviembre del corriente año en la Biblioteca de la Academia Nacional de Medicina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el día 13 de noviembre de 2008 en la Asociación Médica de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, respectivamente.

Que el Dr. José Luis García Sabrido, es un reconocido cirujano a cargo del Departamento de Cirugía del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de la Ciudad de Madrid, España.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y conforme las facultades conferidas por los Decretos Nros. [1615/96](#) y [096/06](#) y [131/06](#).

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1° - Declárase de interés las Conferencias magistrales: "Radioterapia Intraoperatoria en Sarcomas Abdominales y Tumores del Tracto Digestivo" y "Quimioterapia Intraperitoneal Intraoperatoria en Carcinomatosis Peritoneal" que dictará el Profesor Dr. José Luis García Sabrido los días 11 de noviembre del corriente año en la Biblioteca de la Academia Nacional de Medicina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el día 13 de noviembre de 2008 en la Asociación Médica de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, respectivamente.

Art. 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Héctor A. Capaccioli.

